



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0120-2023-MDM/A

Matacoto, 08 de setiembre del 2023

VISTOS: la Solicitud S/N, Exp. Adm. N° 1794-2023, de fecha 07 de setiembre del 2023, suscrito por el Sr. Julio Guillermo Huerta Meza, quien solicita Reconocimiento mediante Resolución de la Nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal del Caserío de Sacuayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° y 20 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad Administrativa; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; en concordante con la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

Que, los vecinos de una circunscripción Municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno en la Municipalidad de su circunscripción a través de mecanismo de participación vecinal establecido por cada Municipalidad, conforme lo establece el Art. 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la participación ciudadana en los asuntos relacionados a la Gestión Municipal, se asocia a los fenómenos de la democracia supone la existencia de mecanismo de participación ciudadana en el ejercicio del poder, todo ello en base a los principios de transparencia en la gestión y participación en la toma de decisiones públicas;

Que, mediante Solicitud S/N, Exp. Adm. N° 1794-2023, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Sr. Julio Guillermo Huerta Meza, solicita Reconocimiento mediante Resolución de la Nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal del Caserío de



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/14267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

Sacuayoc, en consecuencia, la Municipalidad debe proceder con emitir la resolución respectiva, reconociendo a la Junta Vecinal mencionado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 06 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Vecinal del Caserío de Sacuayoc Distrito de Matacoto Provincia de Yungay, por el periodo de 2 años a partir del 27/08/2023 hasta el 27/08/2025, que será integrado por los siguientes miembros:

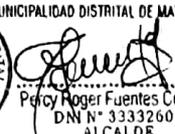
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Julio Guillermo Huerta Meza	33332604
Secretario	César Raúl Jiménez Méndez	71564437
Tesorera	Karina Mercedes Méndez López	70778462
Vocal 1	Marino Florencio Caballero Machco	33330574
Vocal 2	Julián Asunción Cochachin Méndez	33332610

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por intermedio de la Secretaria General al presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Sacuayoc del Distrito de Matacoto y a las demás áreas competentes para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la Resolución en el periódico mural de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto en todos sus extremos a las normas que se opongán o limite su cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
ALCALDIA
MATACOTO

Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 mimimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash